

La Plata, 21 de febrero de 2020

Sr. Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación
de la Provincia de Buenos Aires
Lic. Cristian Girard
Su despacho

Nos dirigimos al Ud. con motivo de haber tomado conocimiento de las declaraciones vertidas en la entrevista mantenida el día 20-02-20, en el programa Futurock FM – radio por internet- con la periodista Florencia Halfon Laksman, sobre la gestión de ARBA en su tarea de fiscalización. y cuyas expresiones denotan una imputación abstracta y generalizada de fomentar la evasión al conjunto de contadores públicos que ejercen legalmente la profesión.

En ese contexto manifestó que la función de fiscalización es para evitar que crezca la evasión o que se fomente y destacó que “ los grandes grupos económicos, grandes contribuyentes y la gente de patrimonios de mayor cuantía, que tiene la capacidad de pagarle a los contadores o estudios de contadores que se dedican a hacer lo que se denomina planificación tributaria, que básicamente es tratar de pagar lo mínimo que se pueda de impuestos, interpretando las normas y las leyes en favor de los contribuyentes”, para luego agregar que “... precisamente en este grupo está todo lo que se conoce como off shore, guaridas fiscales que lógicamente tienen sus ramificaciones en todos los niveles de gobierno”.

Esta Institución ha velado permanentemente por jerarquizar las profesiones de ciencias económicas. Uno de los aspectos en que se ha puesto especial atención, es evitar que la opinión pública tenga una visión equivocada de la importante función que cumplen nuestros matriculados. Declaraciones de un alto funcionario público, en este caso el Director Ejecutivo de ARBA, como las que se mencionan, van en sentido contrario.

Este Consejo rechaza las consideraciones agraviantes ya que resulta inaceptable que desde la administración provincial se tenga expresiones como las mencionadas para el universo de los contadores públicos.

No tenemos ninguna duda del perjuicio que la evasión tributaria genera en la economía, pero no podemos admitir el facilismo de atribuir a dichos profesionales, de ser responsables de la misma. Esto es tan desacertado como si se afirmara que los funcionarios públicos provinciales desarrollan la función pública atendiendo a sus intereses personales.

Como lo hemos manifestado en otras oportunidades, estamos convencidos que la correcta utilización de las nuevas herramientas tecnológicas, permitirá un mayor y mejor control de las actividades económicas, con el consecuente impacto sobre las economías informales y aquellas que no cumplen con todas las obligaciones tributarias.

Cabe destacar la función que desempeñan los profesionales de ciencias económicas en esta compleja relación entre fisco-contribuyentes. Conocer la totalidad de normas y regímenes de información, que permitan el correcto cumplimiento de la cuantiosa, diversa y profusa normativa a las que se deben hacer frente,

representa una difícil tarea por parte de nuestros matriculados, muchas veces contra reloj debido al exiguo tiempo que media entre la sanción de una norma y su efectiva puesta en vigencia, o llegar a familiarizarse en tiempo récord con una nueva aplicación para la determinación de los gravámenes.

Por lo expuesto manifestamos nuestro categórico rechazo a sus dichos que agravan gratuitamente nuestra matrícula.

Es nuestra vocación colaborar con la administración tributaria en el cumplimiento de sus funciones, como lo hemos venido haciendo a lo largo de las últimas cuatro décadas, convencidos del importante rol de nuestros matriculados en ese cometido.

Sin otro particular y en la seguridad de que interpretará la presente en el marco adecuado, nos ponemos a su disposición para todos aquellos aspectos que hacen a su gestión y que son problemática común con nuestra comunidad profesional.

Con la mayor consideración, saludamos a Ud. atentamente.



Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General



Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente

